



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL
EJERCICIO ECONÓMICO 2018

Dirección General de Presupuesto Nacional

1. ANÁLISIS INSTITUCIONAL

La Contraloría General de la República es la institución de rango constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública, con independencia funcional y administrativa en el desempeño de sus labores, encargada de fiscalizar el uso de los fondos públicos, lo cual según su visión institucional, la compromete a garantizar a la sociedad costarricense su vigilancia efectiva.

La Contraloría General de la República, respecto a su ámbito de competencia, de conformidad con su marco constitucional y legal abarca todos los entes y órganos que integran la Hacienda Pública; así como, tiene competencia facultativa sobre todos los entes públicos no estatales de cualquier tipo; los sujetos privados que sean custodios o administradores de fondos públicos (asociaciones, fundaciones y otros receptores de fondos públicos transferidos por instituciones de la Administración Pública) y actividades públicas (tales como la entrega de bienes y servicios, el soporte a la entrega de éstos, así como la administración de recursos del Gobierno); de los entes y órganos extranjeros integrados por los entes u órganos públicos costarricenses, e incluso de las participaciones minoritarias del Estado en sociedades mercantiles nacionales y extranjeras.

Para el cumplimiento de sus competencias, la Contraloría General de la República, según lo establecido en su Plan Estratégico Institucional (2013-2020), ha enfocado sus acciones de fiscalización integral para impactar, positivamente, en la eficiencia de los servicios públicos críticos de manera prioritaria, incrementar la transparencia, la rendición de cuentas y el control ciudadano; así como, fortalecer la prevención de la corrupción en ámbitos clave del quehacer estatal, aportando valor a la sociedad costarricense y contribuyendo a la satisfacción del interés colectivo.



2. GESTIÓN FINANCIERA

La Dirección General de Presupuesto Nacional el día 10 de enero 2018, remitió a la institución la información de la liquidación correspondiente del periodo 2018, con el objetivo de que se tomara como base para la elaboración del Informe Anual 2018.

El siguiente cuadro contiene los datos de los recursos autorizados y ejecutados para 2018, con ingresos corrientes y de financiamiento (001, 280).

Cuadro 1
Contraloría General de la República
Ejecución del Presupuesto 2018 por clasificación objeto del gasto
Al 31 de diciembre 2018
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto Inicial 2018	Presupuesto Actual 2018	Presupuesto Ejecutado 2018	Porcentaje de Ejecución
TOTAL	21.765.000.000,0	21.316.971.578,0	20.120.831.747,6	94,4%
Recurso Externo				-
SUBTOTAL	21.765.000.000,0	21.316.971.578,0	20.120.831.747,6	94,4%
Remuneraciones	19.083.098.000,0	18.770.069.578,0	18.080.478.291,7	96,3%
Servicios	1.156.088.000,0	1.086.982.200,0	953.988.171,9	87,8%
Materiales	117.774.000,0	106.874.800,0	71.394.585,9	66,8%
Intereses	-	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-	-
Bienes Duraderos	540.150.000,0	622.979.000,0	595.527.364,7	95,6%
Transf Corrientes	866.290.000,0	729.166.000,0	418.783.760,1	57,4%
Transf de Capital	1.600.000,0	900.000,0	659.573,3	73,3%
Amortización	-	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera

¹ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2018.

² Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2018.

³Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

El cuadro anterior, muestra el nivel de ejecución presupuestario alcanzado por la Contraloría General de la República para el ejercicio económico 2018. La institución se mantiene con un

porcentaje de ejecución similar al de los dos años anteriores; por cuanto, en el 2017 alcanzó un nivel de ejecución del 95,1% y para el 2016 una ejecución del 95,3%.

De conformidad con los datos del citado cuadro, se considera relevante para el análisis del comportamiento de la ejecución presupuestaria de la entidad, las partidas que presentan una ejecución menor al 90%, que son las siguientes:

Servicios:

Presenta un porcentaje promedio de ejecución 2016-2018 de un 85,4%, siendo el periodo 2018 en el que obtuvo el mayor nivel de ejecución de los tres periodos, con un aumento del 3,9% por encima del alcanzado en 2017, como se muestra a continuación:

2016	2017	2018
84,6%	83,9%	87,8%

Cabe indicar que, la entidad considera que, el porcentaje de ejecución alcanzado para los años 2016 y 2017 es positivo; dado que, los compromisos no devengados para hacerle frente a posibles reintegros de caja chica y pagos de bienes o servicios, corresponden a un 0.11% de la asignación presupuestaria, en ambos casos.

Al finalizar el periodo 2018, se generaron compromisos no devengados para hacer frente a posibles reintegros de caja chica y pagos de servicios por un monto de ¢27.1 millones, que serán cancelados en 2019.

En el 2018, el nivel de ejecución de esta partida se vio afectado por el accionar del programa 9- Dirección Estratégica y de Apoyo, al que le corresponde un 73,8% del monto ejecutado, en contraste con el 26,1% atribuible al programa 12-Fiscalización Superior de la Hacienda Pública.

Algunos factores que incidieron en la ejecución de la partida son los siguientes:

- En los servicios de agua, de energía eléctrica y de telecomunicaciones se presentó un consumo inferior al estimado, la factura eléctrica del mes de noviembre ingresó a destiempo, lo cual impidió el pago en el periodo. Para telecomunicaciones, en el programa 12-Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, se presupuestó la

adquisición de 18 dispositivos móviles de comunicación (conocidos como “mifis”); sin embargo, sólo 12 fueron utilizados por las áreas de fiscalización. En este rubro se emplea el tipo de contratación según demanda.

- El gasto en publicaciones de la normativa técnica, reglamentos de viáticos, tarifas, cánones y resoluciones de procedimientos administrativos, entre otros, fue inferior a lo presupuestado a nivel institucional.
- El comportamiento de los gastos de viaje dentro del país se mantuvo con un moderado nivel de ejecución, lo cual obedece a la aplicación de políticas y procedimientos para hacer más eficiente los traslados de los funcionarios; además, las herramientas tecnológicas colaborativas facilitan el uso de videoconferencias y de revisión de documentos en las instalaciones de la Contraloría General de la República.
- En transporte y viáticos en el exterior, varios organizadores de eventos contribuyeron con la cobertura de los recursos asociados y algunos participantes cubrieron los costos de los viajes, total o parcialmente.
- Se presentó un menor gasto al estimado por el seguro de incendios, dado que se contrató una nueva póliza con condiciones más económicas. En cuanto a la prima por el seguro de vehículos, el cobro por parte del INS fue inferior al esperado. Sin embargo, en el gasto por concepto de seguro de riesgos del trabajo, calculado con base al comportamiento de los salarios de 2017, fue ligeramente superior al presupuestado.
- En los contratos de soporte en tecnologías de información, el comportamiento del tipo de cambio del dólar tuvo incidencia en el nivel de gasto, dado que se formalizaron en dólares, con un tipo de cambio promedio de ¢580,1; ligeramente inferior al monto estimado de ¢582,0.

Dado lo anterior, la institución estableció: que en ambos programas se gestione con los proveedores la entrega de facturas a tiempo en relación con el atraso de la facturación de servicios como la electricidad y telefonía, así como facturas de contratos por servicios continuados, entre otros. Se determina como fecha de implementación el 30 de noviembre de 2019 y el responsable será el Jefe de Servicios de Proveeduría.

En el caso particular del Programa 12- Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, no fue necesario utilizar todo lo presupuesto para gastos de viajes dentro del país, por lo que para futuras formulaciones presupuestarias se implementará como acción correctiva, usar como referencia los niveles históricos de ejecución. El plazo de implementación será a partir del 15 de abril de 2019 y estará a cargo de la Gerente de División Fiscalización Operativa y Evaluativa.

En relación con los demás factores que incidieron en la ejecución de esta partida, no se contemplan acciones correctivas, ya que no se determinaron efectos negativos que requieran corrección, por lo tanto no aplica ningún plazo de implementación.

Materiales:

Presenta un promedio de ejecución del 69,2% para el periodo 2016-2018. Siendo el 2018 el que presenta una menor ejecución, que en comparación con el 2017 resulta de un 6.1% menos.

2016	2017	2018
68,0%	72,9%	66,8%

Al finalizar el año 2018, se generaron compromisos no devengados, pagaderos en 2019, por ¢10,1 millones, que representa un 4,74% de la asignación presupuestaria en esta partida, todos correspondientes al Programa 9.

En esta partida, el nivel de ejecución institucional obedece principalmente al Programa 9, pues concentra la mayor parte de los recursos asignados; al respecto, es importante resaltar lo siguiente:

- Se estimó un mayor consumo en gasolina, diesel y otros combustibles; lo que en parte es consecuencia de que la institución continuó haciendo un uso intensivo de las tecnologías de información, que implican un menor desplazamiento de los fiscalizadores a otras áreas del país.
- Producto de la aplicación de políticas para la racionalización de gastos y la de cero papeles, se ha intensificado el uso de firma digital, con lo cual se dio un menor gasto en

papel, tintas, tóner, suscripciones, materiales de oficina; además, de que se mantienen las adquisiciones de suministros bajo el sistema de contratación por demanda.

- El gasto en algunos rubros tales como: productos metálicos, eléctricos, telefónicos, de cómputo, plástico; repuestos y materiales de limpieza se vio afectado por una baja demanda de materiales para remodelaciones y para mantenimientos correctivos de las instalaciones y equipos.

En línea con lo anterior, para mejorar la ejecución del programa 9-Dirección Estratégica, la institución establece como acción correctiva: gestionar con los proveedores para que en la medida de lo posible, entreguen los bienes y las correspondientes facturas a tiempo, para ello se establece como plazo de implementación el 30 de noviembre de 2019 y como responsable el Jefe de Servicios de Proveeduría.

Por otra parte, algunos proveedores incumplieron la entrega de una primera orden de compra, por lo cual la institución decidió no generar nuevas solicitudes de compra a dichos proveedores; sino más bien, gestionar las acciones necesarias para rescindir el contrato e iniciar una nueva contratación. Se establece el plazo de implementación a partir del 30 de junio de 2019; a cargo de los Jefes de Servicios de Proveeduría y Tecnologías de Información.

En relación con los demás factores que incidieron en la ejecución de esta partida, no se considera que exista una afectación negativa que requiera corregirse en el accionar de ambos programas.

Transferencias corrientes:

Alcanzó un porcentaje promedio de ejecución para el periodo 2016-2018 del 67,8%. En el 2018, obtuvo la menor ejecución de los tres años, un 57,4%; o sea, un 7,9% menos en relación con el año 2017 y un 23,3% menos con respecto al 2016.

2016	2017	2018
80,7%	65,3%	57,4%

Algunos factores que incidieron en su ejecución son los siguientes:

- Las principales erogaciones correspondieron al aporte estatal a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Es importante mencionar que los recursos para hacer frente al incremento en el aporte estatal del seguro de pensiones pasaron de 0,58% a 1,24%, a partir de septiembre de 2016 como producto de una reforma al Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, por parte de la Junta Directiva de la CCSS. Para atender esa disposición, en el año 2018 la institución solicitó una modificación presupuestaria para incrementar estos recursos; no obstante, fue improbada.
- En becas existió una menor ejecución, pues algunos participantes del doctorado en Derechos se encontraban en la redacción del documento final de graduación y dada la situación económica actual se consideró no gestionar nuevas becas.
- Se cubrió el 50% de la membresía de la Certificación de Auditor de Sistemas de Información (CISA) de 6 funcionarios (5 del Programa 12 y 1 del Programa 09).
- La cantidad de personas acogidas al beneficio de la jubilación fue menor a la presupuestada, pues los tiempos de resolución de algunos casos en el Ministerio de Trabajo, se prolongó más que en períodos anteriores; además, algunos funcionarios decidieron posponer el acogerse a ese derecho. Se jubilaron 25 funcionarios (5 del Programa 9 y 20 del Programa 12) de los 39 proyectados.
- El gasto por concepto de subsidios por incapacidades presentó una disminución con respecto a lo estimado, debido a una menor cantidad de funcionarios y días que estuvieron incapacitados.
- Esta partida contó con ¢53.4 millones para indemnizaciones, como previsión ante el posible pago por la pérdida de litigios y únicamente fue necesario el pago de honorarios provisionales de un perito por ¢8.5 millones.

En línea con lo anterior, la institución establece como acción correctiva para mejorar la ejecución del programa 9-Dirección Estratégica, lo siguiente: en el tema de becas a funcionarios, analizar la necesidad y/o conveniencia de continuar incorporando recursos para ese fin en futuros

presupuestos, para ello se estableció como plazo de implementación el 30 de marzo de 2019 y como responsable el Jefe de Gestión del Potencial Humano.

En relación con los demás factores que incidieron en la ejecución de esta partida, en ambos programas, no se contemplan acciones correctivas por tratarse de un factor sobre el cual la institución no incide en su comportamiento.

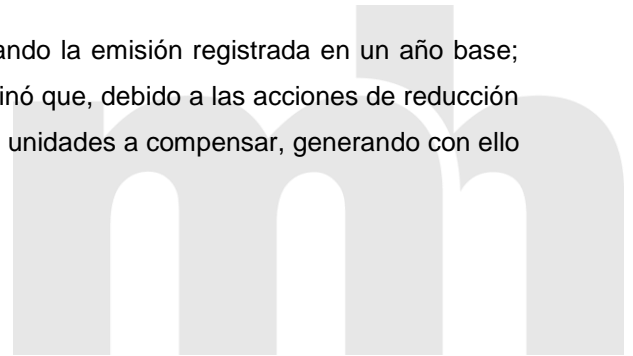
Transferencias de capital:

Muestra un promedio de ejecución durante el periodo 2016-2018 del 46,1%. En el 2018, obtuvo una ejecución del 73,3%, un 8,3% más en relación con el año 2017. Cabe indicar que para el año 2016, la institución contaba con un presupuesto en esta partida de ¢220.000.

2016	2017	2018
0,0%	65,0%	73,3%

Los factores que incidieron en su ejecución son los siguientes:

- En el Programa 9-Dirección Estratégica, se incluyó únicamente el gasto relacionado con el pago de bonos de carbono al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) y para ello, un ente externo debe certificar el volumen de CO2 equivalente, que la institución emana al ambiente y con base en ello, se compensan las emisiones por medio del pago a FONAFIFO.
- La estimación de recursos se realizó considerando la emisión registrada en un año base; sin embargo, luego de la verificación se determinó que, debido a las acciones de reducción de emisiones, se logró disminuir la cantidad de unidades a compensar, generando con ello un remanente en la partida.



La institución no considera que se haya presentado una situación negativa que requiera corregirse, sin embargo para futuros periodos se tomarán como referencia las ejecuciones históricas con el fin de aproximar al máximo posible los requerimientos con la realidad.

Modificaciones presupuestarias tramitadas:

La Contraloría General de la República tramitó durante el 2018: cuatro modificaciones al presupuesto institucional, conforme a lo programado por el Ministerio de Hacienda, por un monto total de ¢401.883.772,0; una modificación para cubrir compromisos no devengados por un monto de ¢2.160.121.80 y además, se tramitó un presupuesto extraordinario por un monto de ¢448.028.422,0. En suma, se realizaron modificaciones al presupuesto institucional por un monto total de ¢852.072.315,80.

Algunas de las necesidades que fueron atendidas mediante las modificaciones anteriores son:

- Servicios de consultoría de un economista con énfasis en desarrollo sostenible y de uno con énfasis en cadena de valor, presupuesto por resultados y six sigma, lo anterior para fortalecer el proceso de fiscalización.
- Reasignación de dos plazas, compra de sobres troquelados como resguardo de discos compactos, el pago de membresía internacional de la OCCEFS.
- Adquisición de equipos de nueva tecnología de hiperconvergencia, que además soportaran el esquema de máquinas virtuales con las que cuenta la institución.
- Sustitución de cámaras análogas por digitales, adquisición de un motor para el portón del parqueo de funcionarios y la renovación de permisos de portación de armas.
- Cobertura de faltantes en los servicios de telecomunicaciones, estacionamiento de vehículos, mantenimiento de los aires acondicionados, entre otros.
- Adquisición de un trípode y un juego de luces de fotografía, focos y la atención de requerimientos relacionados con viajes al exterior.

- Contribución con la reducción del presupuesto 2018. A petición del Ministerio de Hacienda se realizó un análisis por el cual se logró reducir el presupuesto en la suma de ¢448 millones, esto debido a que, el costo de vida fue menor al estimado y que se estimó que no se requeriría la totalidad de los recursos presupuestados como previsión para hacer frente al pago de gastos por procesos judiciales o el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas.

3. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

Contribución a la gestión institucional

Con base en su misión de fiscalizar el uso de los fondos públicos, para mejorar la gestión de la Hacienda Pública y contribuir al control político y ciudadano, la institución, a través del programa 9 “Dirección Estratégica y de Apoyo”, brinda el soporte requerido a los procesos de fiscalización integral, a fin de contribuir a que se realicen de manera eficaz y eficiente, proporcionando oportunamente los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales.

En el 2011 iniciaron con el programa de desarrollo de capacidades de las unidades de auditoría interna, cada año la institución ha realizado importantes esfuerzos para contribuir con su fortalecimiento, llevando a cabo 67 actividades de capacitación externa en 2018, de las cuales 18 correspondieron a actividades para fortalecer las auditorías internas.

Para el fortalecimiento de la transparencia institucional, la rendición de cuentas y el control ciudadano, al igual que en los últimos años, la institución utilizó como herramienta de medición, una encuesta en línea disponible a través del sitio Web. Para 2018, se fijó como meta lograr un 85% de satisfacción con respecto a sus productos y servicios disponibles en el sitio Web, en el cual se mediría experiencia en el sitio, cumplimiento propósito de la visita y recomendación del sitio debido a experiencia, promediando estas tres variables, obtuvo un resultado por encima de la meta fijada, por lo que el cumplimiento de este es del 100%.

Brindó servicios de Capacitación Externa a través de actividades masivas para asesores jurídicos, actividades masivas orientadas a auditores internos sobre certificación en Control Interno y

técnicas de muestreo para auditoría, un Taller sobre Monitoreo del Entorno y Análisis de las partes interesadas, entre otras actividades.

Asimismo, para la promoción de la ética y el combate contra la corrupción, realizó actividades de capacitación externa asociadas al Diplomado sobre Corrupción y Régimen Sancionatorio de la Hacienda Pública, seis denominadas “Investigación y Procedimientos Administrativos” y cinco asociadas al curso denominado “10 Poderes contra la Corrupción”.

Por su parte, señala el ente contralor, que a través del programa 12-Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, se continuó fiscalizando el uso de los fondos públicos que reciben las instituciones del Estado, con el fin de mejorar la gestión de la hacienda pública y contribuir al control político y ciudadano. En este proceso, la institución llevó a cabo estudios de fiscalización posterior, relacionados con la eficacia y eficiencia de los Servicios Públicos Críticos (SPC), concluyó auditorías en industria y comercio, así como en conservación de la seguridad vial. Como parte de los beneficios generados por estos servicios, se impulsó a las instituciones públicas para que adopten medidas correctivas en su gestión, dirigidas a una mayor satisfacción del interés colectivo. Adicionalmente, indican que a través del programa 12, se atendió una mayor cantidad de resoluciones de objeción a carteles y, en un tiempo menor al establecido por Ley, se atendieron los recursos de revocatoria contra actos de apertura, cumpliendo así con la prestación del servicio, de la mejor forma posible y en un menor tiempo; lo que conlleva a: un ahorro para la Administración y un beneficio a la población.

Asimismo, para el cumplimiento de sus competencias, la institución según lo establecido en su Plan Estratégico Institucional (2013-2020), ha enfocado sus acciones de fiscalización integral para impactar, positivamente, en la eficiencia de los servicios públicos críticos de manera prioritaria, incrementar la transparencia, la rendición de cuentas y el control ciudadano, así como fortalecer la prevención de la corrupción en ámbitos clave del quehacer estatal, aportando valor a la sociedad costarricense y contribuyendo a la satisfacción del interés colectivo



Producción cuantificable

La Dirección General de Presupuesto Nacional para clasificar los grados de cumplimiento de los indicadores y de las unidades de medida de los productos, utiliza los rangos establecidos por Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN), que se detallan a continuación.

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89.99% o igual a 50%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

La Contraloría General de la República muestra la siguiente clasificación de cumplimiento:

Cuadro 3
Contraloría General de la República
Cantidad de unidades de medida e indicadores de producto por programa/subprograma
Al 31 de diciembre 2018

Programa y/o subprograma	Producto	Unidad de medida	Cumplimiento			Indicadores	Cumplimiento		
			Alto	Medio	Bajo		Alto	Medio	Bajo
<i>Fiscalización Superior de la Hacienda Pública</i>	1	4	3	1	0	3	3	0	0
Total	1	4	3	1	0	3	3	0	0

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la Institución

Con base en el cuadro anterior, se exponen las razones indicadas por la institución respecto a las unidades de medida cuyos resultados obtenidos presentan grados de cumplimiento medio (CM) y las acciones correctivas señaladas por la institución.

Para 2018, la unidad de medida denominada “Fiscalización posterior de servicios públicos críticos”, obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 66,7%, lo que la ubica dentro del rango indicado; al respecto, se indica que este resultado se debe a que se sólo se cumplieron dos de los tres estudios de fiscalización posterior programados, relacionados con la eficacia y eficiencia de los

servicios públicos críticos. Se trata de auditorías operativas programadas para los servicios de Industria y Comercio, Conservación Vial y Protección Ciudadana Contra la Delincuencia, las dos primeras se cumplieron en los términos establecidos; mientras que el tercero fue concluido con un enfoque diferente al inicialmente establecido, razón por lo que la institución no lo contabiliza como parte de la meta alcanzada. Al respecto, debe aclararse que, durante la ejecución del estudio inicial del último servicio, fue necesario cambiar el alcance y objetivos del estudio, de manera que, el enfoque pasó de estar centrado en los esfuerzos por proteger la ciudadanía, mediante el combate de la delincuencia, a un enfoque asociado al fortalecimiento de los valores familiares. Por lo anterior, la institución no indica acciones o medidas a tomar al respecto.

Para el ejercicio económico 2018, la institución contó con las siguientes unidades de medida e indicadores:

Cuadro 4
Contraloría General de la República
Unidades de medida e indicadores por programa/subprograma
Al 31 de diciembre 2018

Nombre Programa / Subprograma	Descripción Unidad de medida (UM) o Indicador (I)	Programado	Alcanzado	Porcentaje de cumplimiento
12- Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	<i>Fiscalización posterior de servicios públicos críticos (UM)</i>	3	2	66,7%
	<i>Auditorías (UM)</i>	91	94	100%
	<i>Objeción resuelta (atención por demanda). (UM)</i>	627	822	100%
	<i>Recurso de revocatoria contra el acto de apertura resuelto (atención por demanda). (UM)</i>	9	10	100%
	<i>Cobertura de los servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados (I)</i>	90%	85%	100%
	<i>Cantidad de resoluciones de objeción a carteles emitidas en un plazo menor al de Ley. (I)</i>	42	66	100%
	<i>Tiempo promedio de atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura (I)</i>	9	6,9	100%

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la Institución

Del cuadro de los resultados obtenidos, se observa que el 100% de los indicadores institucionales se ubican dentro del rango **cumplimiento alto**, sobre lo cual se puntualiza lo siguiente:

En relación con el indicador “**Cobertura de los servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados (SPC)**”, que se encuentra asociado a la fiscalización de los Servicios Públicos Críticos (SPC), forma parte de un proyecto derivado directamente del Plan Estratégico Institucional; que específicamente contribuye al incremento de la eficiencia en la gestión pública, priorizando acciones de fiscalización integral dirigidas a mejorar la gestión del servicio público, para la satisfacción del interés colectivo.

Para determinar los SPC la institución desarrolló un proceso metodológico en 2013, del cual se obtuvo una lista de 22 SPC, determinando que sólo el 80% de ellos, es decir 18 SPC, serían objeto de cobertura y que se incorporarían año tras año de manera gradual.

La metodología se actualizó en 2016, para incluir el vínculo de los SPC con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, planteados en 2015 por la Organización de las Naciones Unidas, en virtud del compromiso de las Entidades de Fiscalización Superior de contribuir, mediante seguimiento de identificación de oportunidades de mejora, a los esfuerzos nacionales para la implementación de dichos objetivos, a través de auditorías de desempeño de los programas gubernamentales clave.

Como resultado de esa actualización, se amplió la lista a 25 SPC; de los cuales, la institución fiscalizará el 80% al 2020; esto es, un total de 20 SPC por fiscalizar, según la meta del PEI y lo establecido en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018, N° 9514. Lo anterior, conllevó a un cambio en la base para el cálculo del indicador.

Al final de 2017, se contó con un total acumulado de 15 SPC fiscalizados, a los cuales se le adicionan 2 SPC fiscalizados durante 2018¹, para un total de 17 SPC y una cobertura del 85%

¹ Servicios para la Industria y el Comercio y Servicios de Conservación Vial.

(17/20), inferior a la meta de 90% de cobertura programada para 2018; lo que en términos del nivel de cumplimiento del indicador lo cifra en un 94,4%.

Los 17 SPC cubiertos desde 2014 son:

1. Abastecimiento de agua potable: Suministro por entes operadores.
2. Alcantarillado sanitario.
3. Consulta externa: Medicina General.
4. Educación secundaria: Horario diurno y presencial.
5. Educación secundaria: Especialización técnica.
6. Educación secundaria: Ofertas educativas de formas presenciales y no presenciales.
7. Energía eléctrica: Generación pública.
8. Protección ciudadana: Prevención de la inseguridad ciudadana.
9. Protección ciudadana: Contra el tráfico y consumo de drogas.
10. Salud pública: Prevención y atención de epidemias.
11. Transportes por carretera: Infraestructura vial.
12. Vivienda y asentamientos humanos: Bono de vivienda o bono crédito.
13. Vivienda y asentamientos humanos: Planificación urbana.
14. Vivienda y asentamientos humanos: Recolección, depósito y tratamiento de residuos.
15. Atención en servicios hospitalarios de emergencia.
16. Industria y comercio.
17. Conservación Vial.

Uno de los beneficios generados al fiscalizar los SPC, es el impulso que se da a las instituciones públicas responsables de dichos servicios, para que se adopten medidas correctivas en su gestión, que vayan dirigidas a lograr una mayor satisfacción del interés colectivo.

Respecto al indicador “**Cantidad de resoluciones de objeción a carteles emitidas en un plazo menor al de Ley**”; para el año 2018, la institución proyectó atender 627 recursos de objeción a carteles; sin embargo, tramitó un total de 822 recursos, un 31% más de gestiones de las proyectadas, sobrepasando la meta establecida; adicionalmente, dado que el 66% de las gestiones atendidas se resolvieron con un promedio de atención 7 días hábiles, siendo el plazo legal de 10,

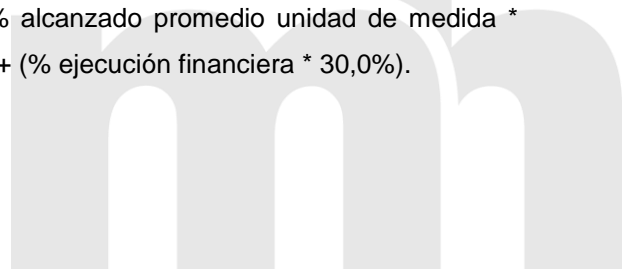
se redujo el plazo en 3 días para ese 66% de gestiones, lo que se traduce en un ahorro del costo de cada gestión analizada, dado que la institución estima que ese esfuerzo contribuyó en un ahorro cercano a los 125 millones de colones, con lo anterior no sólo se cumple con la prestación del servicio, sino que ha hecho esta labor de la mejor forma posible, en un menor tiempo y con el consecuente beneficio para la Administración.

En lo relativo al indicador “**Tiempo promedio de atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura**”; para 2018, se atendieron 11 recursos de revocatoria contra el acto de apertura, con un promedio de atención por recurso de 6,9 días hábiles, siendo la meta lograr un plazo menor o igual a 9 días hábiles, dado lo anterior la institución no se ha limitado a cumplir con la prestación del servicio, sino que ha hecho su labor de la mejor forma y en un menor tiempo posible. Al respecto, es conveniente aclarar que este proceso forma parte de una etapa del procedimiento administrativo y se presenta según demanda, cuando el investigado decide recurrir el acto de apertura.

4. EFECTIVIDAD

Para obtener los resultados de efectividad, se consideraron los niveles de cumplimiento obtenidos a nivel de ejecución financiera y programática. Por lo anterior, a los programas que no cuentan con producción cuantificable, no se les midió la efectividad.

Para efectos de la metodología, se asignaron porcentajes de ponderación para cada una de las variables; para las unidades de medida e indicadores, se asignó un 35,0% a cada una, representando un 70,0% en lo que se refiere a la programación física. El restante 30,0% se asignó a la ejecución financiera. De acuerdo a estos porcentajes, la valoración de la efectividad de cada programa se obtuvo al aplicar la siguiente fórmula: (% alcanzado promedio unidad de medida * 35,0%) + (% alcanzado promedio indicadores * 35,0%) + (% ejecución financiera * 30,0%).



El resultado obtenido con la fórmula anterior se asocia a la siguiente tabla:

Efectividad	Nivel de cumplimiento
Efectivo	<i>Mayor o igual a 90%</i>
Parcialmente efectivo	<i>Menor o igual a 89,99% o igual a 50%</i>
No efectivo	<i>Menor o igual a 49,99%</i>

Cuadro 5

Contraloría General de la República
Resultados de la efectividad en la ejecución de recursos, productos e indicadores
Al 31 de diciembre 2018

Nombre del Programa / Subprograma	Porcentaje alcanzado (unidades de medida)	Porcentaje alcanzado (Indicadores)	Ejecución Financiera	Nivel de cumplimiento	Efectividad
Fiscalización superior de la Hacienda Pública	91,7%	98,1%	94,5%	94,8%	Efectivo

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la Institución.

La Contraloría General de la República cuenta con dos programas presupuestarios por medio de los cuales ejecuta su presupuesto: 9-Dirección Estratégica y de Apoyo y 12-Fiscalización Superior de la Hacienda Pública; sin embargo, el programa 9 no tiene producción cuantificable, por lo cual no se le aplicó la calificación de los resultados de efectividad.

OBSERVACIONES

Para el 2018, se destacan los esfuerzos institucionales de racionalización del gasto, que viene aplicando el órgano contralor desde años atrás y al que se ha referido en informes anteriores. Entre ellos, es importante mencionar el uso generalizado de la firma digital, como un factor que ha contribuido con su política de cero papeles; asimismo, también para este año, se indica que el hacer uso de las instalaciones de la institución en la revisión de documentos; así como, del uso de

nuevas tecnologías de información más eficientes, ha disminuido la necesidad de trasladarse a otras instituciones, estas acciones y otras similares han permitido importantes ahorros en las partidas de Servicios y Materiales y suministros, justificando en parte los niveles de ejecución alcanzados.

En línea con lo anterior, en los últimos años, la institución ha realizado ajustes importantes a su presupuesto, para contribuir con rebajas solicitadas por el Ministerio de Hacienda; para 2018, ajustó el presupuesto asignado para el periodo, con una rebaja por la suma ¢448.028.422,67; para contribuir con las políticas de austeridad y restricción del gasto público y con el propósito de apoyar los esfuerzos por amortizar la deuda a corto plazo y otras necesidades del Ministerio de Hacienda.

En relación con la programación presupuestaria; para el 2018, se resalta el esfuerzo de la institución por ajustarse a la normativa técnica y metodológica establecida por el rector en materia presupuestaria, así como por la consideración de la observación dada por la Dirección General de Presupuesto Nacional en el Informe de Evaluación Anual 2017, con respecto al cumplimiento de los indicadores que miden aspectos esenciales de los servicios y que tienen implicaciones de relevancia sobre la ejecución de los recursos financieros asociados; como es el caso de los indicadores **“Cantidad de resoluciones de objeción a carteles emitidas en un plazo menor al de Ley”** y el **“Tiempo promedio de atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura”**, en los que la meta esperada se superó, pero a un mayor costo; en tanto que, en el 2018, se superaron las metas de estos indicadores; pero, logrando un ahorro que la institución estima cercano a los 125 millones de colones; lo anterior, producto de que la disminución de 3 días en el tiempo promedio de atención se tradujo en un ahorro del costo de cada gestión atendida.

Es destacable que la institución presente en su análisis de las partidas con ejecuciones menores al 90%, las razones puntuales por los niveles de ejecución alcanzados y estableciera medidas correctivas específicas, con plazos establecidos y responsables.

Finalmente, conforme a la metodología establecida para medir la efectividad de los programas con producción cuantificable, los resultados alcanzados en las variables de medición determinaron que el programa 12-Fiscalización Superior de la Hacienda Pública es efectivo.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Jerarca institucional, instruir a la División de Apoyo o a la unidad de la organización que corresponda, dar seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas en los plazos establecidos por la misma Contraloría General de la República, con el objetivo mejorar el nivel de ejecución alcanzado, tanto en el nivel institucional como programático, especialmente en aquellas partidas que en el presente informe alcanzaron un nivel de ejecución menor al 90%. Asimismo, con ese mismo objetivo, solicitar que se realice una revisión de la metodología de estimación empleada para algunos gastos de cara a la formulación del Anteproyecto de presupuesto del año 2020.

La recomendación anterior, no menoscaba la potestad de la Jerarca institucional de tomar acciones distintas de las que aquí se proponen, guardando la relación que corresponde con los aspectos a los que se les quiere dar solución o mejorar en las mismas. Por tal razón, se solicita comunicar a la Dirección General de Presupuesto Nacional, a más tardar el 30 de abril de 2019, sobre las acciones que se deriven de la recomendación anterior, los responsables de las mismas y plazos establecidos, en el entendido de que dichas acciones deberán impactar los resultados de la ejecución presupuestaria de 2019 y la formulación del presupuesto de 2020 y siguientes.

<p>Elaborado por Francinia Pérez Amador Analista, Unidad de Análisis Presupuestario de Poderes Dirección General de Presupuesto Nacional</p>	<p>Aprobado por Fanny V. Morales Mendoza Coordinadora, Unidad de Análisis Presupuestario de Poderes Dirección General de Presupuesto Nacional</p>